



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 - 00432631
referenciado: Actualización de valores Programa “Ser Celíaco”, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la actualización de valores de monto mensual de la ayuda económica del Programa “Ser Celíaco”, que actualmente cuenta con 1300 afiliados empadronados.

Que la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social fundamenta lo requerido en virtud de la Resolución N° 144/2022 del Ministerio de Salud de la Nación. Se informa que el monto vigente en OSEP es de \$1.843,05 (última actualización en 2021) y el nuevo monto a considerar sería de \$2.672,00. Destacando además, que la Obra Social a través del Programa “Ser Celíaco” tramita la ayuda de referencia mediante seguimiento mensual de afiliados empadronados en dicho Programa.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluye en su dictamen que desde el punto de vista legal, resulta de plena aplicación la Ley Nacional N° 26.588 respecto de afiliados con diagnóstico en celiaquía de OSEP, en cuanto a la cobertura dispuesta en el Art. 2° de la resolución citada, a través del Programa referido.

Que con respecto al aumento de valor experimentado y reflejado en la Resolución N° 144/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, es atribución y facultad del H. Directorio de OSEP autorizar el aumento de valor de subsidio (Art. 40° inc. g) Decreto Ley 4373/63), previo informe de la Subdirección de Finanzas respecto del impacto presupuestario, siendo por lo demás esa instancia ajena a los criterios de oportunidad, mérito o conveniencia económica.

Que obra análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que atento lo actuado, la Dirección de Salud sugiere dar curso a lo solicitado.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el presupuesto destinado a la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social – Dirección de Salud, para el otorgamiento de ayudas económicas a afiliados de OSEP incluidos en el Programa “Ser Celíaco”, por un monto anual de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$39.527.930,00), conforme el siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Periodo de enero a febrero 2022: monto total de \$4.791.930,00 o su equivalente mensual de \$2.395.965,00.

- Periodo de Marzo a Diciembre 2022: monto total de \$34.736.000,00 o su equivalente mensual de \$3.473.600,00.

ARTÍCULO 2º - Autorizar el pago de ayudas económicas del Programa “Ser Celíaco” según los montos mensuales y conforme los periodos que se detallan a continuación:

- Meses de Enero y Febrero 2022: monto unitario (por afiliado) de \$1.843,05.

- Periodo Marzo a Diciembre 2022: monto unitario (por afiliado) de \$ 2.672,00.

ARTÍCULO 3º - Disponer como responsables del presupuesto redistribuido por la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social del Ejercicio 2022, como así también de su gestión (auditoría, seguimiento y preliquidación) al Servicio de Nutrición de OSEP, facultándolo a tramitar su preliquidación sin requerir el VºBº de la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.

ARTÍCULO 4º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo resuelto en la presente norma legal, con la correspondiente reserva presupuestaria al Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°05 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-02-2022

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2022-00432631 Programa Ser Celiaco por actualización de valores Ejercicio 2022

Datos Generales

Nº de Expte: 00432631-EX-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------